



Registro de entrada

**LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN DE VIVIENDAS EN SUELO  
NO URBANIZABLE.**

Se presentará un modelo por cada vivienda

DATOS DE LA VIVIENDA			
Emplazamiento:		Superficie útil vivienda	
Referencia catastral		Fecha certificado final de obra	
DATOS DEL INTERESADO			
Nombre y apellidos:			DNI/CIF
Domicilio (para notificaciones)			
Población	C.P.	Teléfono	Fax o E-Mail
DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre y apellidos:			DNI/CIF
Domicilio (para notificaciones)			
Población	C.P.	Teléfono	Fax o E-Mail

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR (EN TODO CASO)**

Documento identificativo de la persona solicitante y del representante legal, en su caso.

Fotocopia del poder de representación, cuando se actúe en nombre de otra persona.

Justificante de ingreso de los tributos aplicables, según las ordenanzas fiscales vigentes.

Plano de situación referido al PGOU vigente, indicando la ubicación del inmueble.

Copia del último recibo de IBI o modelo 902 del Alta y/o alteración catastral.

Copia de la licencia anterior de ocupación o aportación de los datos que faciliten su localización. En el caso de viviendas de VPO, se deberá aportar copia de la calificación definitiva.

Copia del libro del edificio, o en caso de ya estar presentada anteriormente, justificar que ya consta.

Certificado de facultativo competente de que el edificio, o en su caso la parte del mismo susceptible de uso individualizado, se ajusta a las condiciones que supusieron el otorgamiento de la primera o anterior licencia de ocupación a la que se solicita, o se ajusta a las condiciones exigibles para el uso al que se destina. (Art. 34 de la Ley 3/04 LOFCE)/. Dicho certificado deberá ir acompañado de la Declaración Responsable del/de la técnico/a competente autor/a de trabajos profesionales.

Copia de los recibos abonados de los suministro de agua, gas o electricidad, del periodo anterior, o en su defecto certificación de las compañías suministradoras sobre la contratación anterior de los servicios.

Escritura cotejada de transmisión de la propiedad.

Se deberá aportar ITE o IEE para las edificaciones de más de 50 años o más de 5 desde última ITE, o en caso de ya estar presentada anteriormente, justificar que ya consta./

Deberá aportarse el Informe de Evaluación de los Edificios previsto en la LEY 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas en los edificios de tipología residencial de vivienda colectiva con una antigüedad superior a 50 años, en el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha en que alcancen dicha antigüedad, salvo que ya cuenten con una inspección técnica vigente realizada de conformidad con su normativa aplicable y con anterioridad al 28 de junio de 2013.

Certificación de eficiencia energética.

#### **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El abajo firmante, cuyos datos figuran en el encabezamiento del presente escrito, DECLARA RESPONSABLEMENTE que cumple todos los requisitos técnicos y administrativos exigibles establecidos en la norma vigente, para obtener la SEGUNDA OCUPACION.

Así mismo se manifiesta que, a partir de la presentación de ésta declaración responsable, acompañada de toda la documentación, al Ayuntamiento d'Orxeta, se dispone de autorización administrativa suficiente para legitimar la SEGUNDA OCUPACION de la vivienda descrita anteriormente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

Firma del declarante.

#### **Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Orxeta**

El Ayuntamiento garantiza el uso confidencial de los datos referidos. Todo ello en los términos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Una vez facilitados los datos anteriores, los interesados tendrán derecho a acceder a los mismos, rectificarlos y cancelarlos, presentando la solicitud correspondiente en el Ayuntamiento